platicose que mi el salto vno de los que
fue nombrado de alcalde villanos en capellan
y fue nombrado por su capellan a que
fuese testigo mas mesmo que mi fue de que
volto de mal voluntad [illegible] vno de esta
villa y entrego el sello de este Juzgado
segun de ello se testigo que dizen otro
go el dicho alcalde villanos y su firma
en que el vno y juzgado de comun y mas
y por este esta firmado de comun y el testigo
del dicho mi mayor y el que es vn firmado
de la colunna que el dicho alcalde villanos
le dizen de la dicha capellania
y dicia que este concejo vno y otro vn que
de la dicha capellania y el cura de la
vna firme de la [illegible] del testimonio
de la dicha nombrajen capellan que por
vna de la dicha capellania vno y otro vno
de la dicha que es firmado y entrego que
[illegible] dicho dicho [illegible] el dicho
el dicho y mas y [illegible] mas mas
mandado vnos y [illegible] de mas pesquisa
que y el dicho testigo tienen vistos se otorgaron
que y el dicho y se de vna
y dicho y dicho y se de vna
[illegible] y se dicho dicho mas y mas
[illegible] y mandado vnos que [illegible] y vna carta para el dicho
y [illegible] vna carta para el dicho
[illegible] que tenemos de vos para
[illegible] el dicho capellan
vno y el dicho [illegible] de la dicha [illegible] de este
dicho [illegible] y vno y vno de la dicha carta
[illegible] que se mandan y [illegible]
[illegible] y [illegible] y [illegible] y
[illegible] y [illegible] y [illegible] y
[illegible] y [illegible] y [illegible] y